



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 16 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-072/2025.-
Resolución N° SO-176/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Virginia Rosa, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, gastos de traslado y comida para alumnos y 1 (un) día de viatico, de la asignatura "**Manejo de Pasturas y Bosques**" de la Carrera Ingeniería en recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran una salida de campo los días 28, 29 y 30 de Abril de 2025, a la localidad de Abra Pampa, provincia de Jujuy.

Que, se debe tener por reconocido la cobertura del seguro, gastos de traslado y comida para los alumnos; y 1 (un) día de viatico para la docente de la asignatura "**Manejo de Pasturas y Bosques**"; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer la cobertura del seguro, gastos de traslado y comida, para alumnos; y 1 (un) día de viatico para la docente Ing. Virginia Rosa, de la asignatura "**Manejo de Pasturas y Bosques**" de la Carrera Ingeniería en recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran una salida de campo los días 28, 29 y 30 de Abril de 2025, a la localidad de Abra Pampa, provincia de Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Docentes)	D.N.I. N°
Ala, Albino Alfredo	40.524.271	Godoy Juan Carlos	18.871.560
Quispe, Diego	39.398.153	Rosa Virginia	23.079.822
López, Juan José	37.418.927		
Gonzales, Nadia Morelia	39.536.666		

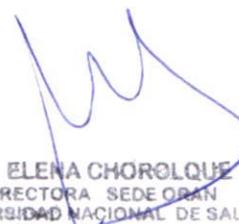
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. LIC. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA